



INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E
HISTORIA

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



CONTENIDO

1. Introducción

2. Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil

3. Plan de Contingencias

4. Plan de Continuidad de Operaciones

Definiciones

Bibliografía

Anexos

Figura 1. Componentes del Programa Interno

Figura 2. La estructura por nivel de responsabilidad a nivel institucional

Figura 3. Estructura de la Unidad Interna de Protección Civil





INTRODUCCIÓN



Con base en los artículos 4, 10 y 12 de la Ley General de Protección Civil, Artículo 27, Fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, se faculta a la Dirección General de Protección Civil para integrar, coordinar y supervisar al Sistema Nacional en la materia.

De acuerdo con las definiciones que hace el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 para la protección civil, y conforme a los retos que plantea el Programa Nacional de Protección Civil 2007-2012, la modernización de la protección civil requiere fortalecer y redimensionar el actual Sistema con la incorporación de nuevos componentes, entre los que destacan los siguientes: Una estructuración del Sistema basada en la previsión, prevención y mitigación de riesgos y una organización del Sistema dirigida a garantizar la continuidad de operaciones a nivel local, institucional y de gobierno que contribuya a proteger el desarrollo nacional ante los desastres.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha responsabilidad se emite la presente Guía para la Elaboración e Implementación de Programas Internos de Protección Civil, estableciendo los componentes a desarrollar en cada uno de los inmuebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y del Sector Privado y Social; basado en un enfoque cuya racionalidad parte de contar con dos propósitos: uno técnico-científico, que estriba en prever, prevenir y mitigar el impacto de los fenómenos; y uno institucional, consistente en atender las condiciones y procesos múltiples que recurrentemente impiden la continuidad operativa ante escenarios complejos de emergencia o desastre.

En todo caso, es preciso considerar las necesidades y características específicas del personal, operación y tipo de instalaciones de cada dependencia, entidad u organismo, para ajustar o enriquecer el Programa Interno, sin que se desvíe el objetivo que plantea la Guía.

El Programa Interno de Protección Civil, previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno, y por la naturaleza de la información que este documento contiene, deberá ser considerado de carácter confidencial.

Cimentado en la previsión y mitigación de riesgos así como en el enfoque de la continuidad de operaciones, está integrado por tres planes sustantivos:

- El plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de carácter operativo)
- El plan de contingencias (de carácter geográfico)
- El Plan de Continuidad de Operaciones (de carácter funcional)



Su propósito principal es el diseño y activación de medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios al inmueble y proteger los bienes propiedad de los mismos.

Objetivo General de la Guía:

Establecer los componentes a desarrollar para la elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y del sector privado y social, sentando las bases para homologar este documento de planeación a nivel nacional.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

DEFINICIÓN

Es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo de la Administración Pública Federal y los sectores privado y social, que en apego a los tres subprogramas de prevención, auxilio y recuperación, y el proceso de continuidad de operaciones, establecen las acciones preventivas destinadas a salvaguardar la vida de las personas, así como disponer la continuidad sustantiva de la organización ante situaciones de emergencia o desastre.

OBJETIVO

Salvaguardar la integridad física de las personas que concurren o laboran en el inmueble, proteger los bienes propiedad de la organización, y al mismo tiempo, disponer su continuidad funcional sustantiva ante la eventualidad de una emergencia o desastre.

ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil, cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, así como de los sectores privado y social, habrán de desarrollar e incorporar en el documento los componentes que se muestran en el siguiente esquema:

Figura 1. Componentes del Programa Interno





**PLAN OPERATIVO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS
UNIDADES INTERNAS DE
PROTECCIÓN CIVIL**

PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL

COMPONENTES DEL PLAN

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

- Organización
- Calendario de Actividades
- Directorios e Inventarios
- Identificación y evaluación de riesgos
- Señalización
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Medidas y equipos de seguridad
- Equipo de identificación
- Capacitación
- Difusión y concientización
- Ejercicios y Simulacros

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

- Procedimientos de emergencia

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

- Evaluación de daños
- Vuelta a la normalidad

Aunque no es posible impedir la ocurrencia natural o social de algunos de los peligros que pueden afectarnos, podemos tomar acciones para reducir al mínimo o atenuar el impacto de tales incidentes al instituir políticas y determinar las medidas para responder mejor ante los escenarios de emergencia o desastre que llegase a enfrentar la organización. La meta de la mitigación de riesgos, es disminuir la necesidad de la respuesta en comparación con simplemente incrementar su capacidad. La mitigación es entonces, el proceso constante de reducir los riesgos a la vida de las personas y el patrimonio de la organización para contribuir así al desarrollo sostenido de la misma.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

En el subprograma de prevención se deben contemplar todas aquellas acciones que se pueden hacer para evitar los riesgos (cuando esto es posible), o para disminuir sus efectos dañinos. Enfocado a la integridad física de las personas al interior de las instalaciones, el subprograma de prevención incluye las medidas específicas de seguridad estructural, seguridad institucional, cultura y clima de la organización, como factores importantes para prevenir y atenuar los posibles daños.

Dentro de este subprograma se propone la planificación y el diseño de algunos aspectos que contribuyen a que la organización se encuentre preparada para enfrentar y responder organizadamente ante la ocurrencia de una emergencia, previniendo escenarios o condiciones de riesgo e implementando las acciones para prevenir y mitigar su impacto, ayudando a comprender la preparación que toda organización necesita realizar ante el impacto de un desastre, particularmente para responder rápida y eficientemente a las necesidades de sus empleados.



Aspectos a desarrollar en el subprograma de prevención

1. ORGANIZACIÓN

Es muy importante considerar que la estructura responsable de la Protección Civil al interior de la organización debe estar incorporada dentro de los Ordenamientos Jurídicos Internos, tales como el Contrato Colectivo de Trabajo, el Estatuto Orgánico, el Estatuto de Gobierno, el Reglamento Interior de Trabajo, o cualquier otra figura normativa laboral, con el fin de establecer las partidas presupuestales específicas dentro de sus presupuestos anuales para la operación de los Programas Internos de Protección Civil.

Promover la creación o fortalecimiento de la estructura organizacional con funciones y responsabilidades específicas de protección civil, como garantía de continuidad y cumplimiento eficaz de los programas en la materia.

Comience por identificar quien debe estar involucrado en el desarrollo del plan, y a los que se encargarán de pedir auxilio en caso de una emergencia. Delegando responsabilidades y desagregando el plan en procedimientos más manejables podrá implementar con más eficacia el plan. Pida que los involucrados retroalimenten las secciones del plan que les corresponden. Por ejemplo, pida que el personal de seguridad comente respecto a los procedimientos de comunicación durante una crisis.

Durante este proceso, establezca relaciones de trabajo con el personal de emergencias.

Es importante aprender cómo funcionan estas organizaciones y cómo se realizará el trabajo conjunto durante una emergencia.

Tome tiempo para aprender códigos o vocabulario, la estructura de mando, y la cultura de estos grupos.

Es esencial trabajar con las autoridades locales que darán respuesta en caso de emergencia, se requiere conocer los tipos de ayuda interna y externa que pudieran ofrecerle en caso de emergencia, como los planes de emergencia delegacionales, municipales o estatales.

Revisar esta información ayudará para integrar rápidamente los recursos disponibles.

Se requiere que la organización formalice la creación de la Unidad Interna de Protección Civil desde dos niveles de responsabilidad, el institucional y por inmueble, y mantenerla actualizada o ratificada anualmente.

Para desarrollar este componente, se deberán integrar los siguientes apartados:

- Marco Jurídico Interno: Breve descripción del contexto jurídico que le da soporte y fundamento al programa interno de protección civil dentro de su organización, contrato colectivo de trabajo, reglamento interior, estatuto orgánico u otros.



Fig. 2



- Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil del nivel institucional. Este documento refleja la organización del nivel institucional. Corresponde a este nivel dirigir las acciones de protección civil de la organización mediante la integración de la Unidad Institucional de Protección Civil (figura 2) formalizada en un Acta Constitutiva, y difundir en todos los inmuebles los lineamientos que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil. Considerando que en los sectores privado y social, puede darse una organización jerárquica distinta a la del sector público, recaerá también en su máximo nivel jerárquico.

En el nivel corporativo como Oficialía Mayor, Gerencia General, Gerencia de Administración, Dirección General, o área homóloga, las atribuciones de protección civil en la institución u organismo, deberán adecuarse a su ordenamiento jurídico administrativo rector, como reglamento interior, contrato colectivo, normatividad interna, entre otros.

Una de las principales responsabilidades de esta unidad interna institucional es asegurar la implementación de los programas internos de protección civil en cada uno de los inmuebles de la organización, en tal sentido, es necesario que se active un programa de visitas de verificación a las delegaciones de la organización que se encuentran al interior de la República, para elaborar diagnósticos preliminares de las condiciones en que se encuentran sus inmuebles y llevar un seguimiento puntual a los avances alcanzados.

- Acta Constitutiva de la Unidad Interna del Inmueble: Documento que formaliza la constitución de la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble donde se designe al responsable del inmueble, al responsable operativo del programa interno, a los jefes de piso, al Jefe de Brigada y a los integrantes de las brigadas.

Formule un sistema organizacional el cual debe involucrar a la mayoría de los empleados; algunas tareas importantes pudieran verse relegadas si una sola persona es responsable de más de una función.

Es importante que sean asignados los siguientes roles al integrar la Unidad Interna de Protección Civil conforme a los cargos propuestos (ver figura 3), con nombramiento titular y suplente, considerando las características específicas de cada inmueble, como distribución de población, superficie, cantidad de niveles, entre otros.

- a) Presidente de la Unidad Interna de Protección Civil.- Persona de mayor nivel jerárquico en la estructura organizacional, que funge como titular de la Unidad Interna de Protección Civil y es responsable de coordinar las acciones en la materia, desarrollando, implementando y supervisando el Programa Interno de Protección Civil.
- b) Coordinador Operativo.- Persona responsable de la coordinación de las jefaturas de piso y las jefaturas de brigada.
- c) Jefe de Edificio (cuando aplique). Se podrá establecer cuando en un inmueble existan varios edificios o cuando sean varios inmuebles de las instituciones u organismos, será la persona de mayor nivel jerárquico en el edificio responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.
- d) Jefe de Piso (cuando aplique) Se podrá establecer cuando en un inmueble existan varios pisos, responsable de coordinar las acciones de protección civil en el piso que le corresponda.
- e) Jefe de Brigada: Persona designada como responsable de coordinar las acciones de una brigada específica integrante de la Unidad Interna de Protección Civil. Se coordina con el Jefe de piso e instruye a los brigadistas a su cargo.
- f) Brigada. Grupo de personas que laboran en un inmueble o instalación y que conforman el equipo responsable de activar las medidas de atención a la emergencia, capacitados para realizar las funciones inherentes a primeros auxilios, prevención y combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, entre otros.

Los cargos, niveles o figuras pueden modificarse, pero en ningún caso dejarán de cumplirse las funciones y responsabilidades asignadas dentro de la Unidad Interna de Protección Civil.

Determine a qué tipo de emergencias se va a enfocar su plan. Antes de asignar los roles y responsabilidades o recolectar la información que necesitará durante la emergencia, defina a qué tipo de emergencias es más vulnerable. Describa los riesgos locales y los problemas identificados en las evaluaciones de seguridad. Defina los roles y responsabilidades: ¿Cómo operará durante la emergencia? ¿Qué puede pasar, cuándo y de qué manera?

Como criterio básico, que cubran las siguientes funciones:

- a) Prevención y combate de conatos de incendio
- b) Primeros auxilios
- c) Evacuación de inmuebles
- d) Búsqueda y rescate

De acuerdo con los recursos y necesidades de cada inmueble, se podrán integrar otro tipo de brigadas, o bien, ser una de carácter multifuncional.

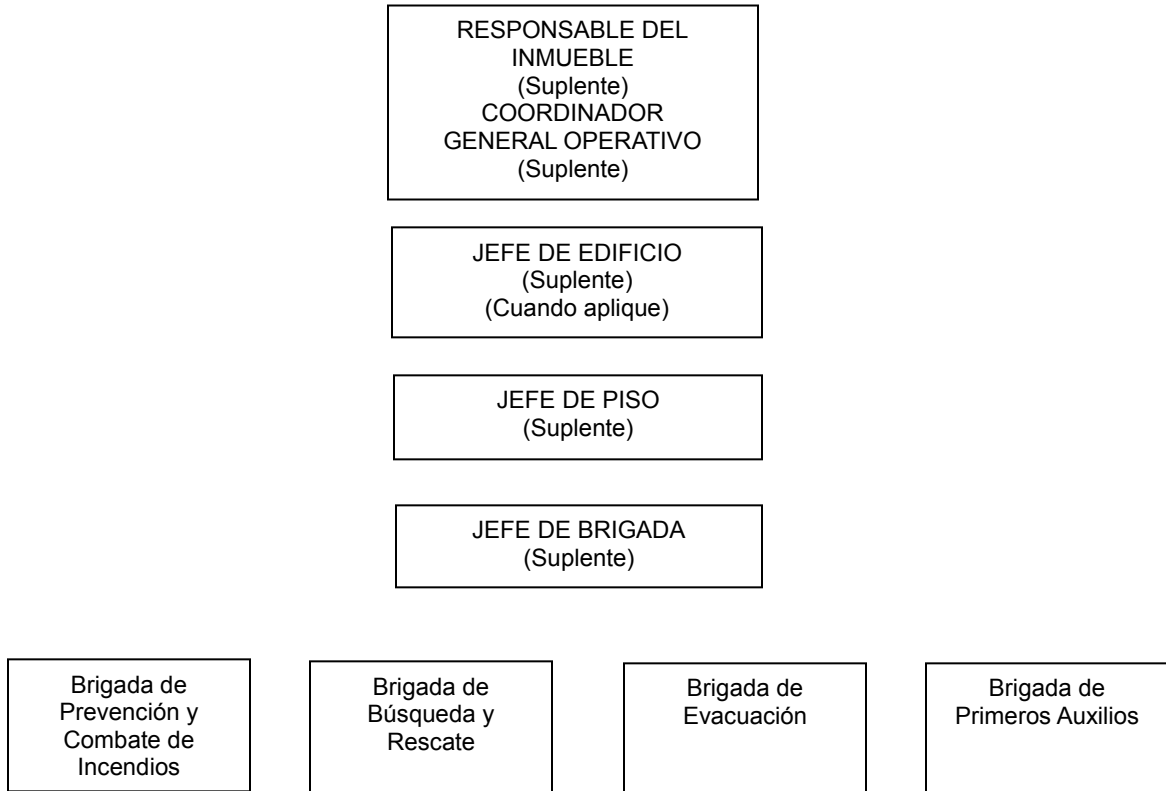
La formalización de la Unidad Interna de Protección Civil en cada inmueble deberá realizarse mediante la suscripción o actualización del Acta Constitutiva.

- Funciones y responsabilidades de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil del Inmueble. Breve descripción de las funciones que desarrollan los integrantes de



la Unidad en las tres diferentes etapas de actuación. Prevención, auxilio, y recuperación,
¿Quién hace qué? ¿Quién tiene la autoridad para autorizar? ¿Quiénes son los
encargados de qué?

Fig. 3



2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad dirigida a que el responsable del Programa Interno de Protección Civil del inmueble calendarice anualmente las acciones y tareas en materia de protección civil, desde la integración del marco jurídico en su ordenamiento legal, la actualización de la Unidad Interna de Protección Civil, hasta la realización de el/los simulacros.

3. DIRECTORIOS E INVENTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Este componente estará conformado por los directorios de recursos humanos, e inventarios de recursos materiales destinados a las acciones de protección civil.

Se deberán elaborar y mantener actualizados los directorios de las instancias relacionadas con el Programa Interno de Protección Civil del inmueble; mismos que deberán contener: Nombre y cargo dentro de la institución y de la Unidad Interna, domicilio oficial, números telefónicos, correo electrónico u otros medios de localización oficiales.

Se recomienda elaborar al menos los siguientes directorios:

- a) De responsables de protección civil en el nivel, institucional o corporativo (si aplica).
- b) Unidad Interna de Protección Civil.
- c) Instituciones de emergencia de la localidad, donde se incluya a la autoridad de protección civil.
- d) Comité local de ayuda mutua, cuando exista y se pertenezca o no a éste.
- e) Grupos especializados.

Elaborar y mantener actualizados los inventarios del material, equipo y señalización dispuestos para las siguientes acciones de protección civil, indicando cantidad, características y ubicación:

- a) Primeros auxilios
- b) Contra incendio
- c) Evacuación
- d) Búsqueda y rescate

4. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Identificación de Riesgos. El Programa interno deberá considerar la inspección de las condiciones internas y externas del inmueble, por parte de la Unidad Interna de Protección Civil, por lo que se deberá adjuntar al documento la identificación y evaluación de los riesgos a que está expuesto, con la finalidad de documentar las acciones establecidas para su eliminación, control o mitigación.

- Riesgos Internos Identificar y analizar, aquellos factores que puedan generar una situación de riesgo al interior del inmueble, tanto para las personas que concurren a él, como a los bienes propiedad de la institución y la continuidad de sus funciones sustantivas.

Para la identificación de riesgos, considerar por lo menos los siguientes aspectos:

- A) Datos generales del inmueble
- B) Identificación de riesgos estructurales
- C) Identificación de riesgos no estructurales
- D) Identificación de deficiencias en las instalaciones de servicios del inmueble
- E) Identificación de deficiencias en los equipos y servicios de emergencia
- F) Identificación de riesgos derivados de la actividad que se realiza en el inmueble
- G) Dictamen estructural y/o ficha técnica respecto de las condiciones arquitectónicas que guardan las instalaciones y los riesgos derivados de su ubicación física.



- Riesgos Externos

Identificar los factores de riesgo existentes en el entorno inmediato del inmueble que puedan incidir en el mismo, considerando como entorno inmediato, una distancia radial de 200 metros, o mayor, si existe un riesgo inminente para el inmueble fuera de esta distancia.

Se ubicará la presencia de edificaciones, infraestructura y otros elementos de riesgo, así como la manifestación de agentes perturbadores de origen natural o humano, clasificados en los siguientes grupos: geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, ecológicosanitarios y socioorganizativos.

Se recomienda consultar la estadística de los incidentes de mayor recurrencia en los últimos cinco años apoyándose en las autoridades de protección civil locales.

Es conveniente apoyarse en herramientas gráficas para la localización de los riesgos identificados, como croquis, mapas y fotografías. La identificación de riesgos deberá complementarse con la información proporcionada por la Unidad Local de Protección Civil.

Evaluación de Riesgos.- La evaluación de los riesgos se realiza en función de la identificación de los mismos, priorizándolos en función de su probabilidad de ocurrencia y el impacto o afectación que estos pueden generar, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados.

Se recomienda que la evaluación de los riesgos sea realizada con base en una metodología o procedimiento que permita mantener constancia documental de las recomendaciones y acciones de seguimiento a los mismos. Para el diseño de una metodología adecuada puede solicitar la asesoría de las autoridades de protección civil locales.

5. SEÑALIZACIÓN

Integre al documento las señales a utilizar en el inmueble; esta actividad comprende la instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, de precaución y de obligación, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB vigente.

6.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Incluya la información relativa a la aplicación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, normas y procedimientos internos de conservación del inmueble, así como de los equipos y sistemas de seguridad y de servicios instalados en él, con el propósito de disminuir, controlar o evitar riesgos.

Se recomienda programar anualmente las acciones de mantenimiento preventivo de los siguientes elementos, equipos y sistemas:

- a) Elementos estructurales
- b) Instalaciones eléctricas
- c) Instalaciones Hidrosanitarias
- d) Instalaciones de suministro de combustible (gas natural, diesel, entre otros)
- e) Instalaciones de Comunicación
- f) Equipos sujetos a presión
- g) Elevadores, escaleras y salidas de emergencia
- h) Equipo de seguridad
- i) Contra incendio
- j) Programas de orden y limpieza
- k) Servicios Generales (aire acondicionado, vapor, calefacción, pintura, impermeabilización, entre

otros)

El programa de mantenimiento deberá estar acompañado de bitácoras y evidencias documentadas (bitácoras y/o hojas de servicio) de las acciones preventivas y correctivas realizadas.

7. MEDIDAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Este componente debe contener aquellas políticas, normas y medidas de seguridad que contemplen el diseño y establecimiento de lineamientos de salvaguarda aplicables al interior del inmueble, considerando sus características y el tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al mínimo la incidencia de riesgos en el interior de los inmuebles.

Comprende básicamente las políticas y normas que vinculan a la protección civil con la seguridad institucional considerando los siguientes procedimientos:

- Atención a discapacitados
- Programa preventivo para cocinas y comedores (cuando aplique)
- Programa para el uso de estacionamientos
- Consignas para el personal de vigilancia
- Control de acceso y uso de gafetes
- Control en el uso de aparatos eléctricos y electrónicos
- Control de acceso en áreas especiales y de alto riesgo
- Manejo de amenaza de bomba (hoja amarilla)
- Cumplimiento a normas mínimas de seguridad en el caso de producción, transporte, uso, almacenamiento y disposición final de materiales o sustancias peligrosas, contando con señalización adecuada, hojas de datos de seguridad, así como evidencia de capacitación y entrenamiento adecuado.

Determine y enliste el equipo y los suministros con que cuenta el inmueble para determinar la capacidad de respuesta en emergencia. Con base en la identificación de riesgos internos y externos, es necesaria la adquisición e implementación de equipos de seguridad, tales como:

- Sistema de alertamiento sonoro y/o visual
- Hidrantes
- Extintores
- Detectores de humo y/o calor
- Rociadores
- Botiquines de primeros auxilios
- Camillas
- Lámparas de emergencia
- Planta de luz
- Escaleras de emergencia
- Cinta antiderrapante
- Llaves maestras
- Teléfonos y radios
- Circuito cerrado de t.v.
- Sensores de movimiento y de ruptura de cristales

8. EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y ACCESORIOS PARA BRIGADISTAS

Describa detalladamente los accesorios de identificación y equipamiento otorgados a los integrantes de la Unidad Interna para el desempeño de las funciones de protección civil encomendadas. El equipamiento de los brigadistas, estará destinado para realizar sus funciones de manera segura y deberá ser en cantidad y calidad suficiente. Anexo VI



Un componente indispensable de este equipo, lo representan los botiquines de primeros auxilios, estos deberán ser reflejados en el apartado de inventario de recursos materiales de protección civil de la unidad interna, el material mínimo que deberán contener puede consultarse en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998 vigente.

9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

Deberá describir la planeación e implantación del programa anual de capacitación, de carácter teórico-práctico, inductivo y formativo, dirigido al personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil. La temática de los cursos y talleres a impartirse dentro del programa de capacitación, considerará fundamentalmente los procedimientos de actuación para los tipos de riesgo identificados, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales, el programa debe incluir: nombre del curso, objetivo, duración, nombre del instructor, auditorio a quien va dirigido, periodicidad y mecánica de evaluación. El programa de capacitación deberá estar acompañado de las constancias y evidencias documentales correspondientes a los cursos realizados durante el año.

10. DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Describir las acciones programadas y definir los medios a utilizar para informar al personal que labora o acude a un inmueble sobre los procedimientos y recursos existentes en materia de protección civil, mediante pláticas de sensibilización y concientización, con apoyo de material impreso distribuible como carteles, folletos y trípticos, a fin de fomentar actitudes y prácticas de autoprotección ante una emergencia o para prevenir su ocurrencia, consolidando una cultura de protección civil.

Para alcanzar la concientización del personal que labora y acude a un inmueble es necesario hacer campañas informativas de los desastres naturales que ocurren en el mundo y que impactan a la humanidad, así como de los riesgos a que está expuesto dicho inmueble y de la importancia de su participación en las acciones desarrolladas por la Unidad Interna. Dentro de esta difusión y concientización se deberá considerar la inclusión de la materia de protección civil en el programa de inducción para el personal de nuevo ingreso.

11. EJERCICIOS Y SIMULACROS

Comprende la programación y evidencias de ejecución de ejercicios de gabinete y simulacros de campo de acuerdo a los riesgos identificados. Prepare una respuesta inmediata, para ello se deberán realizar como mínimo dos simulacros de campo al año por cada inmueble, o más de acuerdo a sus características y necesidades, hasta lograr y mantener una mejora continua de los procedimientos de emergencia. Cada simulacro de campo siempre será precedido por un ejercicio de gabinete.

El ejercicio de gabinete comprende la realización de una reunión de coordinación en una mesa de trabajo con los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, con el propósito de establecer el objetivo, hipótesis, diseño del escenario y ensayar las funciones de cada uno de los integrantes de la unidad conforme a los procedimientos de emergencia, culminando el ejercicio con una evaluación.



El simulacro de campo, comprende el despliegue de los recursos humanos y materiales existentes en el inmueble, y en su caso, de los apoyos externos para la ejecución práctica de las acciones establecidas en el ejercicio de gabinete, llevando a cabo al término del simulacro una reunión de evaluación.

Los simulacros se clasifican como sigue:

- Por su función: de gabinete y de campo.
- Por su programación: con previo aviso o sin él.
- Por su alcance: parciales o totales.

Los simulacros deberán contar con la presencia de observadores y evaluadores quienes propondrán medidas correctivas a los procedimientos de emergencia (actitudes del personal, áreas de oportunidad, entre otros)

Los ejercicios de gabinete deberán documentarse con minutas y los simulacros de campo con cédulas de evaluación y en su caso con archivo fotográfico.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Además de contar con un plan para evitar o mitigar los riesgos a los que está expuesta la organización, es necesario considerar que una emergencia puede suceder en cualquier momento. Diseñar acciones ante este escenario facilitará una respuesta rápida, coordinada y eficaz. Estar bien preparado implica una inversión de tiempo y recursos, pero tener la capacidad para reducir lesiones y salvar vidas bien vale el esfuerzo.

El Subprograma de Auxilio contempla las acciones destinadas a brindar la primera respuesta ante una emergencia, salvaguardando o rescatando a las personas que estén en peligro dentro o en el entorno de un inmueble; minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas; procurando la seguridad de los bienes y del entorno, así como el funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégicos.

Aspectos a desarrollar en el subprograma de auxilio

1. PLANES Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Cuando la emergencia ocurre se debe responder en segundos. Una respuesta inmediata y apropiada depende del diseño de procedimientos que articulan los roles y responsabilidades de manera clara, así como el entrenamiento y la práctica.

En este apartado deberá incorporar la evidencia documental del desarrollo de los diversos procedimientos de actuación en emergencia previamente establecidos, de acuerdo a la identificación de riesgos internos y externos y en función de cada uno de los fenómenos perturbadores que puedan afectar al inmueble de manera individual o encadenada, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil que permitan la evaluación de los resultados y determinar acciones de mejora.

En función de la clasificación establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil, puede definir acciones para los subprogramas: prevención, auxilio y recuperación, para los siguientes fenómenos:

- Fenómenos naturales: hidrometeorológicos y geológicos.
- Fenómenos Antrópogénicos: químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos.

Los procedimientos de emergencia deben contemplar quién realiza la acción, cómo la realiza, cuándo la realiza y dónde se realiza, así como considerar los siguientes aspectos (como mínimo):

1. Riesgo Identificado y en su caso, el escenario correspondiente Para seguir el plan se requiere una rápida y cuidadosa valoración de la situación. Determinar si existe y el tipo de emergencia que es, el lugar y la magnitud. El equipo debe practicar el plan, los líderes deben estar listos para tomar este tipo de decisiones. Después de que los procedimientos han sido determinados, más información puede ser acumulada para ajustar las respuestas posteriores.



2. Tipo de alertamiento, Integrar y desarrollar un procedimiento de alertamiento con el propósito de activar a la unidad interna de protección civil y notificar a los usuarios del inmueble sobre una situación de emergencia o desastre.

Para el alertamiento se podrán utilizar: sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad, estableciendo un sistema de códigos o claves, cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por las personas.

3. Activación de las brigadas de acuerdo a la emergencia Planifique procedimientos específicos para la activación de las brigadas; con la correspondiente designación de responsables, difusión del plan y procedimientos de actuación para cada uno de ellos dependiendo de la emergencia que se presente.

La participación de los brigadistas debe ser coordinada y conjunta dependiendo del escenario de emergencia previamente establecido en sus procedimientos específicos. Conviene generar códigos de identificación para los niveles de respuesta en los que se activarán las mismas.

4. Establecimiento de un puesto de mando Para coordinar la ejecución de los procedimientos de emergencia, se establecerá un puesto de mando debidamente identificado, equipado y estratégicamente ubicado fuera de la zona de riesgo. Opcionalmente se definirá un puesto de mando alterno.

5. Notificación o comunicación de la emergencia Desarrolle un procedimiento de actuación que indique la manera en que se va a notificar al personal que labora o acude al inmueble, a las autoridades, grupos de ayuda mutua, servicios de apoyo externo, inmuebles aledaños, y en su caso, a medios de comunicación sobre la situación de una emergencia. El procedimiento debe considerar la designación de un vocero oficial por parte de la organización.

6. Acciones de atención de la emergencia. Determine las acciones de auxilio, apoyo y respuesta frente a cada situación de emergencia, tales como:

Notificar a los servicios de emergencia internos o externos, evacuación o repliegue, servicios médicos de emergencia, control y organización de suministros, entre otros.

7. Coordinación con servicios externos y autoridades locales de protección civil. Determine el procedimiento de alertamiento y coordinación con los servicios de emergencia y grupos de respuesta locales.

8. Evaluación preliminar de daños Establezca los mecanismos e indicadores para la estimación preliminar de los daños con la información proporcionada por las brigadas que integre actividades y procedimientos específicos de actuación, designación de responsables, difusión del plan, la dimensión del impacto del fenómeno, estimación de daños humanos y materiales, y las necesidades a satisfacer.

9. Vuelta a la normalidad Determine las circunstancias, medios y personas responsables de dar a conocer las diferentes fases de atención de la emergencia, es muy importante que la difusión del cierre de emergencia y notificación de inicio a la vuelta operativa sean



claramente manejadas para evitar confusiones que generen nuevos riesgos al activarse el retorno al inmueble cuando aún se encuentra siendo atendida la emergencia.

Un ejemplo claro de este tipo de procedimientos a desarrollar, lo representa el procedimiento «RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA RIESGO POR AMENAZA DE BOMBA» que adicionalmente incluye el formato que lo acompaña «Hoja Amarilla».

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

La meta de la recuperación es regresar a las actividades normales y restaurar la infraestructura del inmueble tan pronto como sea posible. Enfóquese en el personal y la planta física, y en tomar el tiempo necesario para la recuperación.

El Subprograma de Recuperación comprende las acciones orientadas a preparar a la organización para la vuelta a la normalidad después de haber sido afectada por una emergencia o desastre, protegiendo la vida de las personas y sus bienes, así como los sistemas dañados, y mantener o reestablecer las funciones sustantivas de la misma. La organización debe planificar todas las acciones necesarias para la vuelta a la normalidad en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

Aspectos a desarrollar en el subprograma de recuperación.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

1. Evaluación de daños

Determine los roles y responsabilidades del equipo y otros que ayudarán a la recuperación, los proveedores de servicios de la comunidad que podrán asistirlo después de la emergencia, aquellos cuyas cualidades y certificaciones apropiadas serán convocados para dar asistencia en la recuperación.

La evaluación de los daños se realiza en función de la identificación de los mismos, priorizándolos por su magnitud, impacto o afectación, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados.

Se recomienda que la evaluación de los daños sea realizada en base a una metodología o procedimiento, que permita mantener constancia documental de las recomendaciones y acciones de seguimiento a los mismos. Para el diseño de una metodología adecuada, puede solicitar la asesoría de las autoridades de protección civil locales.

Adicionalmente, evaluar los avances de la etapa de recuperación ayudará a prepararse para la siguiente emergencia. Use algunos métodos para evaluar los avances y resultados de esta etapa, puede hacer entrevistas breves con los servicios de emergencia, personal y equipo de la unidad interna.

2. Vuelta a la normalidad.

El regreso a las actividades normales después de una emergencia debe hacerse lo más rápido posible. Este elemento comprende los procedimientos, acciones y rutinas de revisión, análisis y reconstrucción de las condiciones físicas internas y externas del



inmueble, así como de los sistemas dañados para la salvaguarda de las personas que laboran o acuden al mismo.

Considere las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y describa las acciones establecidas para que el regreso al inmueble se lleve a cabo en las mejores condiciones de seguridad.

Adicionalmente, describa la metodología prevista para la revisión del inmueble.



PLAN DE CONTINGENCIAS



3. PLAN DE CONTINGENCIAS

COMPONENTES DEL PLAN

Evaluación Inicial de riesgo de cada puesto de trabajo
Medidas y acciones de autoprotección
Difusión y Socialización

Plan de Contingencias (COG)

Para la adecuada preparación y respuesta ante escenarios de emergencia en el centro de trabajo, es necesario que cada persona de la organización tome conciencia de la necesidad de generar algunos hábitos de autoprotección y desarrollar actividades de preparación por sí mismo, para enfrentar alguno de los posibles eventos que se puedan presentar en el inmueble.

El inmueble de la organización es el centro de la vida laboral donde probablemente pasamos más horas con respecto a las otras actividades, por lo que la probabilidad de que en el mismo se dé alguno de los posibles daños identificados, es mayor.

El Plan de Contingencias tiene como objetivo que la organización adopte las medidas adecuadas para que el personal reciba toda la información necesaria en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los empleados en el trabajo, tanto aquéllos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- Las medidas y actividades de prevención y autoprotección aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.

Aspectos a desarrollar en el Plan de Contingencias:

1. EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGO DE CADA PUESTO DE TRABAJO.

Desarrolle y documente la metodología aplicada para la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo al interior de la organización, esta información es necesaria para estar en condiciones de tomar decisiones sobre la necesidad o no, de adoptar acciones preventivas, y en caso afirmativo el tipo de acciones que deben de adoptarse.

2. DETERMINAR MEDIDAS Y ACCIONES DE AUTOPROTECCIÓN.

Con base en el análisis e identificación desarrolle las medidas preventivas necesarias.

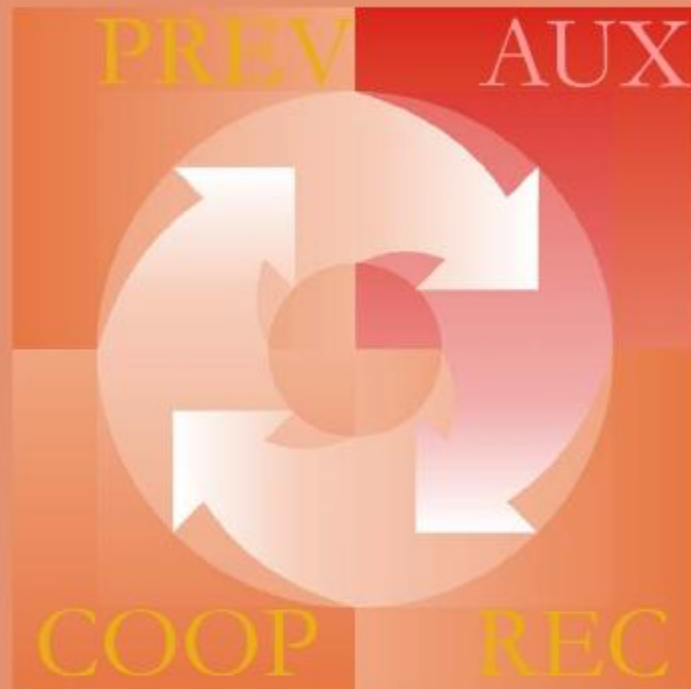
3. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

El empleado debe ser informado de los riesgos específicos del puesto, sus causas y las medidas y acciones preventivas que debería adoptar para su autoprotección.

Para ello, se recomienda elaborar un documento personalizado, de fácil consulta y



manipulación (tipo tarjeta de bolsillo), donde se especifiquen las medidas y acciones de seguridad en el entorno, de seguridad física, de comunicación, conductuales, entre otros. Este documento debe ser entregado al empleado en el momento que comienza realizar dicho trabajo en el centro laboral (incorporación al mismo).



PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

4. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

COMPONENTES DEL PLAN

- ✓ Identificar las operaciones y funciones críticas
- ✓ Identificar los requerimientos mínimos para realizar las funciones críticas
- ✓ Identificar las dependencias e interdependencias internas y externas
- ✓ Establecer las metas de recuperación y sus tiempos
- ✓ Determinar los métodos alternativos de operación y los lugares en donde poder realizarlos
- ✓ Identificar los pasos para la recuperación
- ✓ Examinar los supuestos
- ✓ Examinar los métodos de comunicación
- ✓ Examinar los elementos financieros clave
- ✓ Examinar la información tecnológica clave
- ✓ Implementar el Plan
- ✓ Mantener, revisar y ejecutar el Plan

Plan de Continuidad de Operaciones (COOP)

Ante un escenario de desastre que puede causar la interrupción en las operaciones de las organizaciones (públicas o privadas), es una necesidad y una exigencia contar con procedimientos que permitan a corto plazo garantizar su funcionamiento. La sociedad, la economía y el gobierno, no pueden paralizarse ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, ya que esta situación ocasionaría una desaceleración en el desarrollo de las mismas.

México vive su propio contexto político, social y de infraestructura, además de sus condiciones climáticas específicas. De ahí que deban considerarse, no solo inundaciones, terremotos o incendios, sino también escenarios de amenazas biológicas o pandemias, ataques terroristas, cortes en servicios básicos como la energía eléctrica o fallas en los sistemas de comunicación, entre otros. Adicionalmente, las organizaciones son vulnerables al impacto no sólo de los desastres naturales, sino de pequeños eventos que pueden interrumpir sus actividades, tales como, fallas eléctricas, accidentes, o movimientos sociales internos de grupos inconformes, que pueden ocasionar severas pérdidas.

El objetivo de diseñar un Plan de Continuidad es contar con procedimientos o estrategias que en caso de interrupción de operaciones permitan:

- Administrar la crisis, minimizando las pérdidas, reduciendo la posibilidad de cometer errores y recuperando las funciones dentro de un tiempo de recuperación o ventana de tolerancia establecida.
- Hacer posible la operación adecuada durante el período de contingencia, asegurando un nivel de funcionamiento previamente definido y trabajando con un riesgo operativo acotado.
- Administrar las tareas de reconstrucción y solución del origen de la interrupción.
- Implementar de manera eficiente la vuelta a la operativa normal.

En este sentido, el mayor esfuerzo en el diseño del plan de continuidad de operaciones debe estar centrado en el desarrollo de una respuesta ante contingencias y no en la



prevención de las mismas.

Este plan debe ser administrado desde el más alto nivel directivo en la organización, pues debe ser planteado considerando el funcionamiento general y operativo de la organización tomando en cuenta que las funciones primordiales del plan son: Minimizar la necesidad de toma de decisiones durante una crisis, la definición de alternativas para la continuidad de servicios críticos y la definición de prioridades y marcos de referencia de tiempo.

Aspectos a desarrollar en el Plan de Continuidad de Operaciones

Primeramente se debe establecer el marco de cobertura y alcance
Desarrolle el plan utilizando la siguiente matriz de factores:

Funciones/ Sistemas	Número de Prioridades	En que se Basan las Prioridades	Dependencias e Interdependencias	Metas en la Recuperación	Requerimientos Mínimos	Métodos/Lugares alternativos	Pasos para la recuperación

1. IDENTIFICAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONES CRÍTICAS.

Durante la fase inicial del Plan de Continuidad, usted debe hacer una lista de todas las operaciones y funciones y el área responsable de cada una.

Puede ser de utilidad pedirle a sus empleados que hagan una lista de lo que hacen durante el día para poder identificar las tareas que realizan.

Una descripción de cómo se hacen esas tareas de manera completa, incluyendo también apuntes de lo más básico y necesario.

2. IDENTIFICAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR LAS FUNCIONES CRÍTICAS.

Los requerimientos mínimos para trabajar, son aquellos recursos necesarios para realizar al menos lo más importante y las funciones básicas para la operación.

Los recursos básicos incluyen: personal (número, capacidad), equipo de cómputo (software/hardware), teléfono, fax, papelería, servicios de correo, objetos personales para poder trabajar.

3. IDENTIFICAR LAS DEPENDENCIAS E INTERDEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS.

Identificar cuáles son las operaciones que dependen de otras con el fin de que las funciones no se interrumpan ¿Obtiene servicios de otras oficinas que son importantes para sus operaciones, o viceversa? ¿Pueden estos servicios ser reestablecidos en un evento en donde se vean interrumpidos?

Los contratos importantes deben ser identificados y también reconocidas sus necesidades



durante y después del incidente. Usted debe determinar si sus contratos de trabajo no se verán afectados. Esta valoración le facilitará la recuperación rápida de sus funciones esenciales.

4. ESTABLECER LAS METAS DE RECUPERACIÓN Y SUS TIEMPOS.

¿Por cuánto tiempo puede mantenerse la interrupción? y ¿Cuánto tiempo tarda en recuperarse la operación normal o alterna de las funciones?, realizar el análisis de las actividades que se necesitan realizar para estimar el tiempo que se requerirá para restablecer las operaciones básicas.

Las metas de recuperación deben identificar que tan rápido se puede restaurar una función u operación. Las consideraciones de las metas para la recuperación incluyen:

- El tiempo que se necesita para cambiar o restaurar las funciones.
- Método alternativo, si el restablecimiento requerido tardase más de lo esperado.
- Aspectos de la operación-función que pueden ser reestablecidos en partes.

5. DETERMINAR LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE OPERACIÓN Y LOS LUGARES EN DONDE PODER REALIZARLOS.

Deberá determinar infraestructura o instalaciones alternas y las funciones y operaciones de la institución que sean prioritarias en su funcionamiento, analizando diferentes alternativas y requerimientos de recursos financieros, humanos, equipos, sistemas, seguridad y diagnóstico de vulnerabilidad para trasladar las operaciones básicas a un sitio alterno.

Determine los procedimientos internos y los lugares a los que tenga acceso parcial o total para que sus funciones críticas puedan continuar hasta su total restauración. Asegúrese de que sean realistas, y no basadas en supuestos, y sin costo o tiempo no permitido.

Recomendaciones a considerar:

- Requerimientos del personal
- Trabajo a distancia/ acceso
- Procesos alternativos
- Servicios externos o contratados
- Opciones reducidas para las funciones.

6. IDENTIFICAR LOS PASOS PARA LA RECUPERACIÓN

Se recomienda listar la secuencia de pasos que son requeridos jerárquicamente para restaurar cada función.

Los pasos pueden incluir:

- Identificar/obtener recursos necesarios
- Identificar disponibilidad, capacidad, y responsabilidades del personal requerido
- Estimar el costo.



7. EXAMINAR LOS SUPUESTOS

Antes de continuar, los supuestos en las que está basado su plan deben ser identificados y examinados para asegurar de una mejor manera la efectividad del mismo, deben enlistarse de una manera explícita e incluir pies de notas y observaciones especiales.

Consideraciones a incluir:

- Impacto de la interrupción de las funciones que hacen otros departamentos
- Tiempo de restauración/disponibilidad de todo el personal y/o espacio para trabajar.

8. EXAMINAR LOS MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación efectiva es de suma importancia durante un incidente, en su plan, usted necesita asegurarse de tener identificados los métodos de comunicación de hechos o incidentes. Ejemplo: correo de voz, e-mail, teléfono, entre otros.

El plan para comunicación hacia arriba, abajo, al interior y al exterior.

9. EXAMINAR LOS ELEMENTOS FINANCIEROS CLAVE

Los elementos financieros clave, tales como, presupuesto de nómina, presupuesto de pago a proveedores, caja chica, entre otros, no siempre son considerados durante la planeación y resultan ser factores esenciales para la recuperación efectiva.

10. EXAMINAR LA INFORMACIÓN TECNOLÓGICA CLAVE

Las primeras preguntas que necesitan respuesta:

¿Qué documentos/archivos son los de mayor valor?, ¿Dónde están acomodados esos archivos?, ¿Cuándo se necesitarán esos archivos durante el incidente?, ¿En una hora, en un día, entre otros?, ¿Cómo se puede acceder a esos archivos?, ¿Tiene el personal crítico acceso VPN?, ¿Tiene usted y su equipo servidores alternos de e-mail y/o e-mail alternos?, ¿Tiene usted copias de sus documentos importantes y están esas copias guardadas en un lugar alternativo?

11. IMPLEMENTAR EL PLAN.

Revisar todos los componentes de la continuidad de operaciones con el fin de probar su funcionamiento y eliminar posibles fallas en su implantación. Una vez que su plan esté escrito, decida quién será el responsable de su implementación y cómo se va a efectuar.

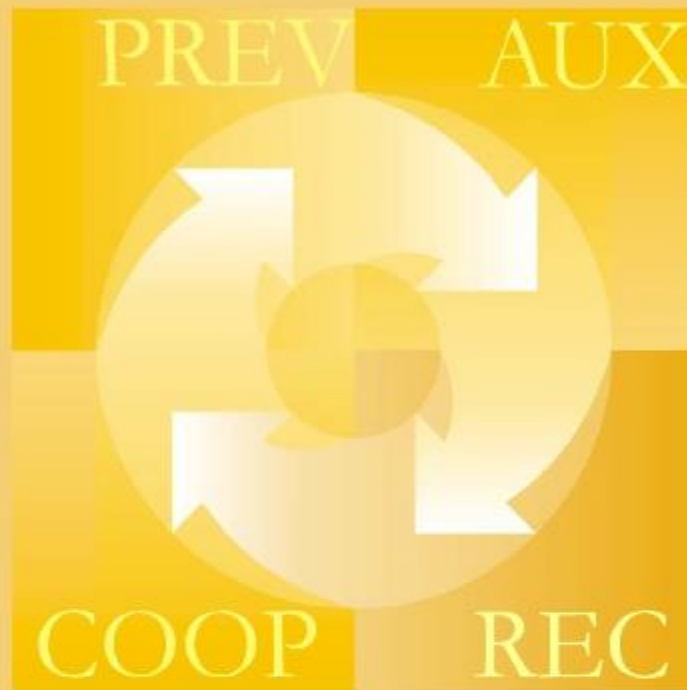
¿Está una copia de su plan disponible para las personas que lo usarán en un incidente?

12. MANTENER, REVISAR Y EJECUTAR EL PLAN

Asegúrese de que su plan contenga el horario anual o el sistema para su revisión.

- Actualícelo al menos una vez al año
- Asigne a alguien esta responsabilidad





DEFINICIONES



DEFINICIONES

Para la aplicación de la presente Guía se entenderá por:

Atención de la Emergencia.- Ejecución de las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las personas que laboran y concurren a las instalaciones, los bienes y su entorno, así como regularizar el funcionamiento de los servicios con base en los procedimientos de emergencia previamente establecidos.

Brigada.- Grupo de personas que laboran en un inmueble o instalación y que conforman el equipo responsable de activar las medidas de atención a la emergencia, capacitados para realizar las funciones inherentes a primeros auxilios, prevención y combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, entre otros.

Continuidad de Operaciones.- Conjunto de acciones que se basan en el principio de que los servicios básicos y vitales de una organización que enfrenta una situación de emergencia o desastre, puedan seguir funcionando en un tiempo razonable, mitigando los daños que pudiera generar la interrupción parcial o total de las operaciones a la propia organización, a la sociedad y al entorno en que esta se desarrolla.

Coordinador Operativo.- Persona integrante de la Unidad Interna de Protección Civil responsable de planear y ejecutar las acciones determinadas en el Programa Interno de Protección Civil.

Daño.- Menoscabo o deterioro sobre la población de un inmueble y su entorno, como consecuencia del impacto de un agente perturbador.

Ejercicio de Gabinete.- Reunión de coordinación entre los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, a fin de describir las actividades de cada uno de sus integrantes, en base a la asignación de funciones y responsabilidades, sin la movilización de recursos humanos.

Elementos Estructurales.- Componentes constructivos que sustentan la edificación de un inmueble.

Elementos No Estructurales.- Componentes que no pertenecen al sustento de la construcción, pero que son susceptibles de caer o volcarse como plafones, fachadas, entre otros; así como los sistemas de servicio eléctrico, sanitario, gas, vapor, comunicaciones, contra incendio y otros del inmueble.

Emergencia.- Situación o condición anormal que puede causar un daño a la población de un inmueble, sus bienes o al ambiente, propiciando un riesgo para la seguridad e integridad del entorno inmediato e impedir el funcionamiento de sus actividades vitales.

Evaluación de Daños.- Determinar la afectación física y social producida por el impacto de un fenómeno perturbador; consiste en estimar de pérdida de vidas humanas y de bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la identificación de posibles daños secundarios.

Evacuación.- Medida preventiva o cautelar, de carácter temporal, pronunciada por la Unidad Interna de Protección Civil, en virtud de la cual se da una movilización precautoria de la población vulnerable ante una emergencia o alta probabilidad de que ésta ocurra.



Fenómeno perturbador.- Calamidad de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que puede producir riesgo, emergencia o desastre.

Identificación de riesgos.- Reconocimiento y localización de los elementos de peligro a los que está expuesto un inmueble.

Inmueble.- El predio, edificaciones e instalaciones ubicadas en el mismo, que son utilizadas como centro de trabajo y operaciones.

Jefe de Brigada.- Persona designada como responsable de coordinar las acciones de una brigada específica integrante de la Unidad Interna de Protección Civil. Se coordina con el Jefe de piso e instruye a los brigadistas a su cargo.

Jefe de edificio.- Persona de mayor nivel jerárquico en un edificio, designada como responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Jefe de Piso.- Persona designada como responsable de coordinar las acciones de protección civil en el piso que le corresponda.

Presidente de la Unidad Interna de Protección Civil.- Persona de mayor nivel jerárquico en la estructura organizacional, que funge como titular de la Unidad Interna de Protección Civil y es responsable de coordinar las acciones en la materia dentro de su ámbito de competencia.

Prevención.- Acciones y medidas que se establecen con anticipación para controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida, el patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos, el medio ambiente, las actividades sustantivas y los servicios vitales de la población ante una emergencia o desastre.

Procedimientos de Emergencia.- Acciones de auxilio que se establecen con anticipación para asegurar una respuesta ordenada y sistemática en casos de emergencia o desastre.

Puesto de Mando.- Lugar previamente determinado, donde se reúnen los miembros de mayor jerarquía operativa de la Unidad Interna de Protección Civil para llevar el seguimiento y agilizar la toma de decisiones, durante la atención de la emergencia.

Riesgo.- Probabilidad de que se produzca un daño derivado de la presencia de un fenómeno perturbador.

Sistema Nacional de Protección Civil.- Organización jurídicamente establecida mediante el decreto presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población en la eventualidad de un desastre.



Subprograma de Auxilio.- Conjunto de acciones destinadas a brindar una respuesta inmediata ante una situación de emergencia o desastre dentro de un inmueble, salvaguardando la integridad física de las personas que concurren al mismo, minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas; procurando mantener el funcionamiento de los servicios, equipamiento estratégico y la seguridad de los bienes y su entorno.

Subprograma de Prevención.- Conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto de los agentes perturbadores de origen natural o humano sobre la población, los bienes de un inmueble y el medio ambiente.

Subprograma de Recuperación.- Conjunto de acciones orientadas a la reparación de daños, restauración de los servicios, y en su caso a la reconstrucción o reforzamiento del inmueble con el propósito de salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren en él.: así como el desarrollo del enfoque de la Continuidad de operaciones que prevengan la interrupción de las funciones sustantivas y servicios vitales ante una emergencia o desastre.

Unidad Interna de Protección Civil (UIPC).- Es el órgano normativo y operativo cuyo ámbito de acción se circunscribe al interior de los inmuebles o instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como del sector privado y social, responsable de planear y ejecutar las acciones de protección civil, desarrollando, implantando y supervisando el programa interno correspondiente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Secretaría de Gobernación, 1986.
2. Guía Técnica para la Elaboración e Implementación del Programa Interno de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Gobernación, 1998.
3. Programa Nacional de Protección Civil 2007-2012, secretaria de gobernación 2008.
4. Norma Oficial Mexicana Nom-003-segob/2002, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas, y símbolos a utilizar. Secretaría de Gobernación, 2002.
5. Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil, 23 de octubre de 2006.
6. FEMA Manual 8500.1
7. Planes de Contingencia. Juan Gaspar Martínez. Ed. Díaz de Santos.
8. Revista ISO Focus vol. 4 No. 9 septiembre 2007.

